

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 143 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Yolanda Montero Monja frente a “100 por 100 Frío, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa del laudo arbitral, se ha dictado la siguiente resolución:

Se alza el embargo, precinto y depósito del vehículo propiedad de don Patricio Sutil González, con NIF número 02662148-J y domicilio sito en la calle Servando Batanero, número 69, tercero C, de Madrid (anterior titular de “100 por 100 Frío, Sociedad Limitada”, con CIF número B-837675509), con matrícula 0335CXT, marca “Citroën”, modelo Berlingo 2.0, tipo furgoneta, número de bastidor de chasis: VF7GBRHYB94116847.

Líbrese mandamiento, por duplicado, al registrador de Bienes Muebles de Madrid, a fin de que se practique el asiento que corresponda al levantamiento del embargo acordado, y se expida certificación de haberlo hecho, debiéndose devolver un ejemplar, debidamente diligenciado, una vez firme la presente resolución.

Ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico para la efectividad del alzamiento del precinto y depósito.

Modo de impugnación: mediante recurso de revisión ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La letrada de la Administración de Justicia, Pilar Ortiz Martínez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “100 por 100 Frío, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.017/16)

